CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

EXP. 001194

24 FEB 2025

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1592/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Itakyry , Itaipyte
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry/Itaipyte
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	16/12/2024 07:00:00	18/12/2024 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28792	16/12/2024 07:00:00	18/12/2024 18:00:00	55.852	56.799	947

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplio lo establecido en la Resolucion N° 1592 de la Gerencia General en la localidad de Itakyry e Itaipyte

RECIBIDO 26 FEB 2025

RECIBIDO 26 FEB 2025

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1779/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reparación de Sistema Eléctrico
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry/Itaipyte
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	16/12/2024	18/12/2024	3.0	270.000	804.153	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	16/12/2024	18/12/2024	3.0	270.000	804.153	
				TOTAL				1.608.306

DIRECCIÓN JURÍDICA 26 FEB 2025 CONTROL INTERNO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa Asunción - PARAGUAY

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Luis Ricardo Pereira, Director
Jefe/a Dpto. Servicios Generales - CAH

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1592

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12008, de fecha 12 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3265/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

SUPERVISADO POR ASESORIA
31 DIC 2024
SECRETARIA GENERAL

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITAKYRY/ITAIPYTE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar reparación de sistema eléctrico.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	16/12/2024 al 18/12/2024	3.0	270.000	804.153
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	16/12/2024 al 18/12/2024	3.0	270.000	804.153
TOTAL					1.608.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028792

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	N° de orden asign.	307
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.	GERENCIA GE
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	16/12/2024	Hasta	18/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	55852	Fecha de salida	15-12-2024	Hora de salida	18:45
Km. de vuelta	56799	Fecha de regreso	19-12-2024	Hora de vuelta	05:31 hs
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	947	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES INSTITUCIONALES MANTENIMIENTO ELECTRICO EN YTAYPYTY				
Obs.	ACOMPAÑANTE: JOSE PIRIS, JULIAN VILLALBA				

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asigna automotor

Asunción, 24/02/24

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tuvo a la vista.

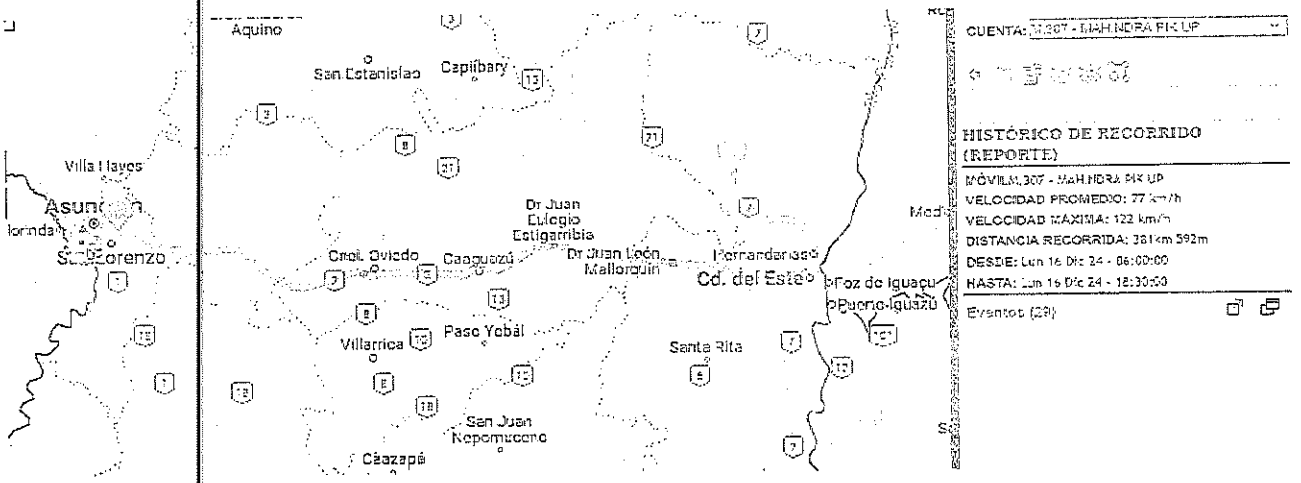
Observ.:

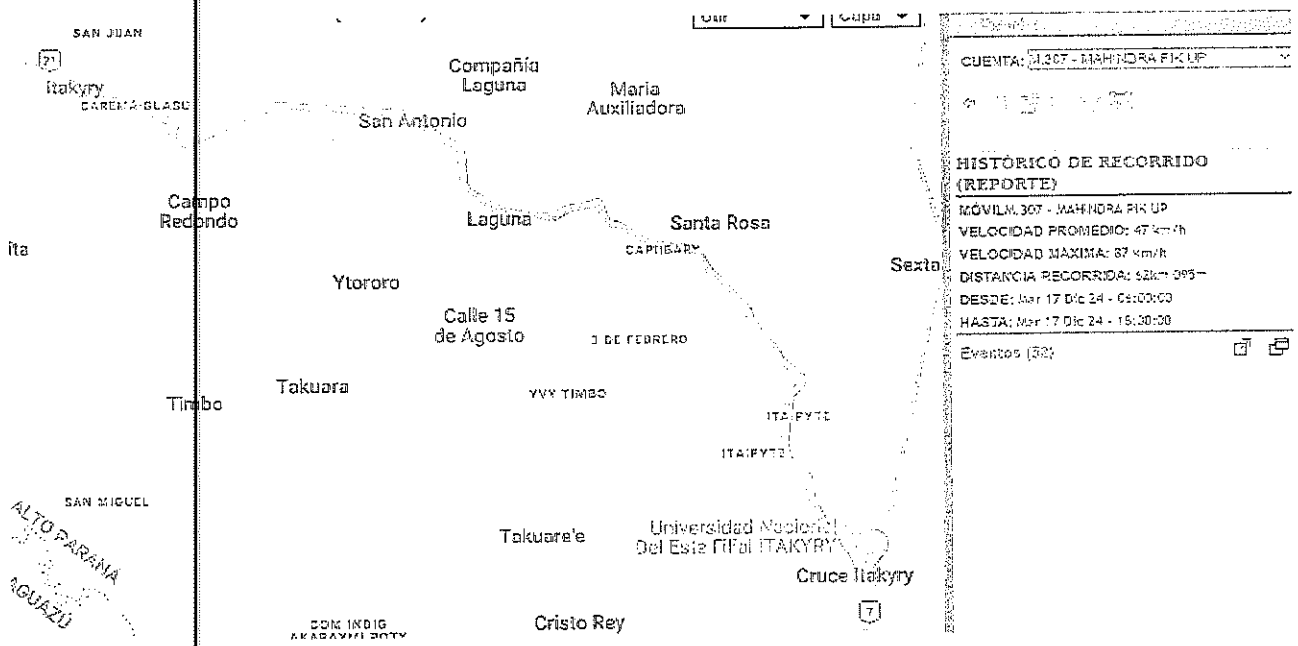
Dpto. Gestión Documental y Archivo

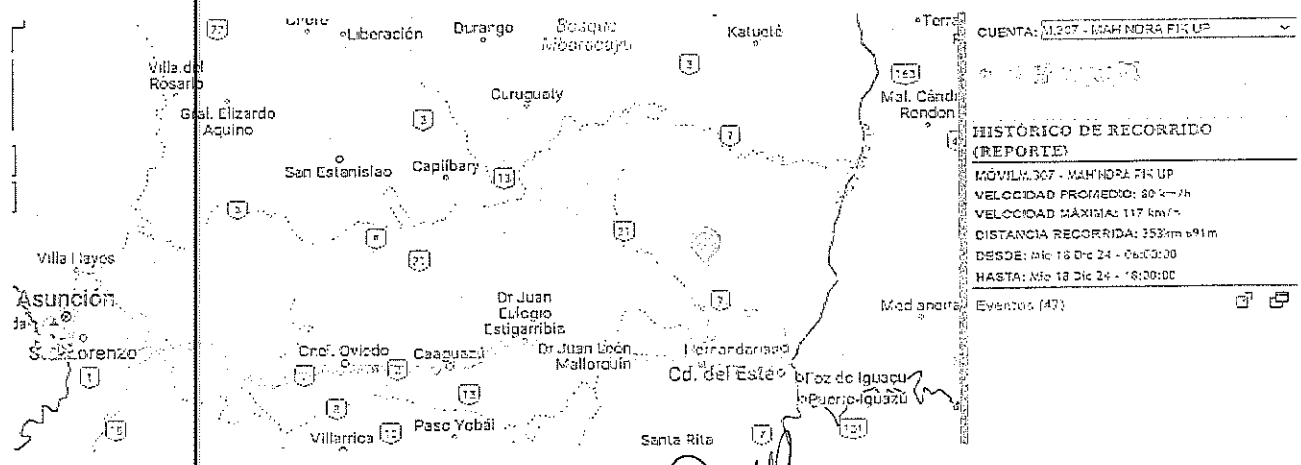
Gerencia de Habilitación

25 FEB 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO







Crédito Agrícola de Habilitación

CONTRALORÍA GENERAL
26 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO